



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

[Handwritten Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Directora General de Despacho

USHUAIA, 25 JUL 2013

VISTO: las Resoluciones M. ED N° 3922/12, N° 1317/13 y N° 202/13; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 3922/12 se establece el Calendario Escolar – Año 2013 para todos los Niveles y/o Modalidades de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y Privada de la Provincia.

Que el Calendario Escolar ha sido modificado por Resolución M. ED N° 1317/13, contemplando los ajustes necesarios a la realidad educativa, entre ellos las fechas establecidas para las Mesas de Exámenes, de acuerdo a la implementación de la Resolución M. ED N° 202/13 “Documento Provincial de Evaluación, Calificación, Acreditación y Promoción para la Educación Secundaria”.

Que la Subsecretaría de Educación Secundaria ha analizado la situación particular del Colegio Provincial “Los Andes” de la ciudad de Ushuaia, quien de acuerdo a su Proyecto Institucional presentó oportunamente una agenda de trabajo a finales del Ciclo Lectivo 2012.

Que la Dirección del Colegio Provincial “Los Andes” ha dado prioridad a las trayectorias escolares de sus alumnos y fundamentado la posibilidad de no mover las fechas establecidas para las mesas de exámenes así como también mantener las fechas de organización de los trimestres, previos a la rectificatoria ut supra mencionada.

Que del análisis realizado se considera pertinente autorizar de manera excepcional y por única vez, la instancia de Mesas de Exámenes en las fechas 29 y 30 de julio del corriente año, como así también a mantener las fechas de organización de los trimestres al Colegio Provincial “Los Andes” de la ciudad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE.

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR de manera excepcional y por única vez, la instancia de Mesas de Exámenes en las fechas 29 y 30 de julio del corriente año, al Colegio Provincial “Los Andes” de la ciudad de Ushuaia, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a mantener las fechas establecidas para la organización de los trimestres mediante Resolución M. ED. N° 3922/12, previos a su rectificatoria establecida por Resolución N° 1317/13: ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria, a la Supervisión General de Nivel Secundario, a la Dirección del Colegio Provincial “Los Andes” de la ciudad de Ushuaia, y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1858

RESOLUCIÓN M. ED.

/2013.-

[Handwritten Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación